



Resolución Jefatural N°

010-2022-INEI

Lima, 20 de enero de 2022

Visto, el Oficio N° 000024-2022-INEI/DNCE y el Informe N° 000001-2022-INEI/ENDES-DNCE de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística y tiene entre sus funciones, coordinar y ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del Sector Público;

Que, mediante documentos del visto la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, manifiesta que, en su Plan Operativo del presente año, tiene previsto la ejecución de la "Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES 2022", en el área urbana y rural de los 24 Departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao; así como la Actualización Cartográfica y Registro de Viviendas y Establecimientos, que permita la selección de viviendas en los conglomerados. En razón a ello, solicita se autorice la ejecución de dichas actividades, para cuyo efecto adjunta la Ficha Técnica y los Cuestionarios a utilizarse en la referida Encuesta;

Que, la "Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES 2022", permite disponer de información actualizada sobre la dinámica demográfica y el estado de salud de las madres y niños menores de 5 años, para la estimación de los indicadores identificados de los Programas Presupuestales en el marco de la Estrategia Nacional de Presupuesto por Resultado (PpR); así como también la evaluación y formulación de los programas de población y salud familiar en el país;

Que, en ese contexto, resulta necesario autorizar la ejecución de la "Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES 2022", la misma que cuenta con los documentos metodológicos: Ficha técnica y los Cuestionarios a utilizar; los que requieren ser aprobados para efectos de lo dispuesto por los artículos 81° y 83° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Estando a lo propuesto por la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y con la visación de la Sub Jefatura de Estadística y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, la "Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES 2022", que será aplicada a 36.760 viviendas, ubicados en el ámbito urbano y rural de los 24 departamentos del país, incluida la Provincia Constitucional del Callao, bajo la modalidad de entrevista directa, así como la Actualización Cartográfica y Registro de Viviendas y Establecimientos para la selección de viviendas en los conglomerados seleccionados que conforman la muestra de viviendas a nivel nacional ; Dichas actividades estarán a cargo de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y de las Oficinas Departamentales de Estadística e Informática – ODEI's,

Artículo 2.- Aprobar, los cuestionarios de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES 2022, los mismos que forman parte de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática (<http://www.inei.gob.pe>).

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



.....
DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
*Instituto Nacional de
Estadística e Informática*

